

VISTO:

La nota presentada por el señor Emiliano Nicolás Pasetti, mediante la cual comunica su deseo de retirarse del "Programa Círculo Cerrado 2004" Ordenanza N° 1119/2001 y modificada por Ordenanza N° 1140/2004, y,

CONSIDERANDO:

Que la madre del señor Pasetti, la señora Marta Elena Martínez donó a la Municipalidad de General Deheza, el inmueble ubicado en calle Laprida 715 de General Deheza, designado catastralmente como Parcela 25 Manzana 106 con el cargo que la Municipalidad le construya una casa habitación del denominado Programa Círculo Cerrado 2004,

Que es necesario restituírle la propiedad de dicho inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1254/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en Laprida 725 designado como Parcela 25 Manzana 106 a favor de la sra. Marta Elena Martínez, LC: N° 6.062.697.

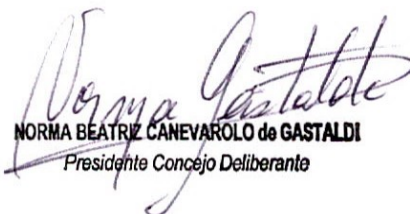
Art. 2°.- Los gastos de transferencia de dominio son a cargo de la Sra. Marta Elena Martínez.

Art. 3°.- La Municipalidad de General Deheza le devolverá al Señor Emiliano Nicolás Pasetti los montos abonados en concepto de entrega y cuotas del Programa Círculo Cerrado 2004 Ordenanza N° 1119/04 modificada por Ordenanza N° 1140/04 en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° de las Ordenanzas mencionadas.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 21 días del mes de abril de 2005.-